

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva, sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos de lo informado por el Departamento de Estadísticas Vitales:

Enero - del 1º al 24 ya el fue brindado en su solicitud anterior. 25 al 31: 951

FEBRERO: 3630 REGISTROS

MARZO: 3023 REGISTROS

El número de registros del sistema de certificados NO corresponde al verdadero número de fallecidos en esos meses consultados en el sistema.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre cantidad de defunciones reportadas al Ministerio de Salud Pública en cumplimiento del artículo 5° del Decreto 276/019, informadas por mes desde el 1° de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial en función de la información disponible en este Ministerio, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1772-2022

VC